



INFORME SECRETARIAL. 2021 00329 00. Villavicencio, 27 de febrero de 2023.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se acepta la sustitución del poder que hiciera el abogado CARLOS ANDRÉS GÓMEZ GARCÍA al también profesional en derecho HARRISON DAGOBERTO ROMERO RESTREPO, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los fines del mandato conferido inicialmente por la señora ÁNGELA DOBIRUSA BLANCO CASTRO.

Por otra parte, se reconoce a ÁNGELA DOBIRUSA BLANCO CASTRO, como heredera del causante EDUARDO BLANCO BERNAL, a quien se le requiere a fin de que manifieste si repudia o acepta la herencia con beneficio de inventario, concediéndosele el termino de veinte (20) días para ello.

Requírase nuevamente a los herederos EDUARDO ENRIQUE BLANCO VÁSQUEZ y LUIS FRANCISCO BLANCO MANRIQUE para los fines del art. 1289 del Código Civil.

Por último, requiérase a la promotora de la presente causa liquidatoria, para que proceda a dar cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho plasmado en el ultimo inciso del auto adiado 18 de marzo de 2022.

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 24-04-2023**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

Secretaria

R.A.R.